



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (B.O.A. DE 24/06/2020)

Advertidos errores en el cálculo de la nota de corte y en las notas correspondientes a los números de ejercicio publicadas en el acuerdo de 11 de octubre de 2021, publicado el día 13 de octubre de 2021, el Tribunal designado por Resolución de 8 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales (BOA de 24/06/2020), reunido el día 13 de octubre de 2021,

ACUERDA:

Corregir el cálculo de la nota mínima exigida para superar el primer ejercicio y las notas correspondientes a los números de ejercicio, quedando como sigue:

En aplicación de la base 8.1.1. de la Resolución de 8 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos Industriales, es necesario para superar este ejercicio obtener una puntuación:

- No inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas: en este caso la media es de 11,453 puntos, por lo tanto 6,872 puntos;
- No inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida: en este caso 13,133 puntos, por lo tanto: 6,567 puntos;
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 20 puntos es la nota máxima posible del ejercicio, es decir superior a 6,667 puntos.

Por lo tanto, la nota mínima exigible para superar el ejercicio es 6,872 puntos, por lo que se acuerda aprobar los ejercicios cuyos números se relacionan a continuación:

Nº de plica	Puntuación
00005310	13,133
00004404	12,533
00002205	12,200
00005504	11,733



Nº de plica	Puntuación
00005209	11,533
00005102	11,267
00005403	11,200
00005215	10,467
00005316	10,267
00005306	10,200
00005401	10,133
00005105	10,067
00005107	10,000
00005411	10,000
00005001	9,867
00005506	9,867
00005517	9,667
00002202	9,533
00005414	9,467
00005410	8,933
00005103	8,867
00005302	8,867
00005416	8,867
00005307	8,800
00005516	8,733
00005407	8,133
00005109	7,933
00005101	7,533
00005208	7,400
00005317	7,267
00005104	7,200
00005315	7,200
00005512	7,067
00002206	6,933

En Zaragoza, a 13 de octubre de 2021

El Secretario del Tribunal
David Montagnon Pardo